



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

ACTA N.º 29

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 12 de julio de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 29 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández Lopez y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 27 Y 28 DE LAS SESIONES 30.06.2017 Y 5.07/2017.
2. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA".
3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 95/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL HURTADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FIESTAS DE SANTIAGO APÓSTOL DE ESTA PEDANÍA.
4. ANULACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 17/2017 ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
5. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ASISTENCIA MES DE JULIO COMEDOR MES JUNIO 2017.
6. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE JULIO 2017.
7. APROBACIÓN DEL GASTO.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 27 Y 28 DE LAS SESIONES 30.06.2017 Y 5.07/2017.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación las Acta N.º 27 y 28 de la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno celebradas los días 30/06/2017 y 05/07/2017 .

No haciéndose manifestación alguna, estas actas son aprobadas con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA".

Se ha presentado en la intervención municipal la **CERTIFICACIÓN N.º 3** de la obra "**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA**", por importe de **36.973,69€**, siendo el contratista **MURCIANA DE TRAFICO, S.A** con CIF.: **A30035927**.

**Primero:** Existe crédito en la partida **450 61903** del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de **36.973,69€**.

**Segundo:** La certificación está rubricada por el director de la Obra, D. José Carlos González Cano y por el contratista, **MURCIANA DE TRAFICO, S.A.**

**Tercero:** La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

**Cuarto:** La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación N.º 2 del "**OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO URBANO DE LA RM-554 DE ARCHENA**". Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil **MURCIANA DE TRAFICO, S.A.**

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 95/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL HURTADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FIESTAS DE SANTIAGO APÓSTOL DE ESTA PEDANÍA.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Festejos, D. Mario Alcaraz, de la necesidad de realizar varios convenios con distintas asociaciones para la programación de festejos de las Fiestas en Honor a Santiago Apóstol de la pedanía del Hurtado de Archena, 2017.

El órgano competente para la aprobación del contrato es la JLG, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno. Por lo que se solicita al Departamento de Contratación iniciar los expedientes de contratación 95/2017 para la Organización y Colaboración de las FIESTAS EN HONOR A SANTIAGO APÓSTOL 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la "ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL HURTADO" EXPTE nº: **95 D/17** para la realización de los actos de las fiestas en honor a SANTIAGO APÓSTOL, que además de los exponendos consta de cuatro cláusulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **2.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

**SEGUNDO:** Facultar al Sra. alcaldesa o Concejal en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

**4. ANULACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 17/2017 ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Presidencia, D. Fulgencio García Nicolás, con el fin de anular el expediente de Contratación nº 17/2017, Convenio "Asesoramiento para la elaboración de Pliegos Técnicos para la creación de la Pagina Web del Ayuntamiento de Archena, puesto que ya no existe la necesidad, por lo que se entiende no es necesaria la ejecución del presente convenio.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar la anulación del Convenio nº 17/2017, para la contratación Asesoramiento para la elaboración de Pliegos Técnicos para la creación de la Pagina Web del Ayuntamiento de Archena . Notifíquese este acuerdo al Departamento de Contratación, para que finalice y cierre este Convenio.

5. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ASISTENCIA MES DE JULIO COMEDOR MES JUNIO 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe copiado literalmente dice:

**"ASUNTO:** Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia julio/2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	Nº RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD	CARGO
E. Infantil	46	6.576,32€	julio/ 2017	N 64

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 17/07/2017 a 05/08/2017

Fecha de cargo para recibos domiciliados 24/07/2017

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

6. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE JULIO 2017.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 12/06/2017, 26/06/2017	100,00 €.
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 12/06/2017, 26/06/2017	100,00 €.
	TOTAL	200,00€.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

TRABAJADOR	HORAS	IMPORTE
FERNÁNDEZ MASSA, ANTONIO JOSÉ	6	194,88€
	IMPORTE TOTAL	194,88

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 16 mayo 2017

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, Comisiones informativa de Hacienda y Comparecencias Judiciales Policía Local.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

#### 7. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expedienta	Importa	Tercero	Denominación
334.22610	2/201700000966	3.097,60	B7321947	AIDAS PUBLICIDAD, S.L
338.22610	2/201700000967	4.840,00	27483978J	LOPEZ ALCOLEA, JOSE MIGUEL
920.22200	2/201700000968	4.424,97	B73827255	PLAZA DE TOROS SOLES,S.L
165.221.0001	2/201700000844	2.164,08	U87140182	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA. T. MOVILES
311.22699	2/201700000969	3.968,80	B7338246	HISAMUR, S.L
1721.22699	2/201700000970	4.322,12	B30591341	AGROSANITARIOS,S.L
165.221.0001	2/201700000847	10.429,27	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, SAU
1622.22700	2/201700000971	27.707,42	P8090001B	CONSORCIO GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS REGIÓN DE MURCIA
1622.22612	2/201700000972	6.335,02	G30517874	ASOCIACIÓN MUSICAL ARCHENA -VALLE DE RICOTE

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

#### 8.RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

### FUERA DE ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos con relación a los expedientes de la dependencia de contratación que se remitieron a esta Secretaría en la mañana de ayer.

#### OBRA MAYOR

9. EXPTE. 16/17. D. GABRIEL LAX VICENTE Y D<sup>a</sup>. ESTER VERA MARTÍNEZ. con DNI: 48.416.335-R Y 48.423.704-X. "PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y SEMISÓTANO PARA GARAJE, INSTALACIONES Y TRASTERO", con emplazamiento en C/ CARLOS III, N°8. PAGO DEL BARRANCO ARCHENA.

Dada cuenta de la petición de licencia de obra arriba referenciada, de D. GABRIEL LAX VICENTE Y D<sup>a</sup>. ESTER VERA MARTÍNEZ. con DNI: 48.416.335-R Y 48.423.704-X. y domicilio, en Cl. de la Chimenea, n°1. ARCHENA.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 27-06-17, y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 27-06-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** Conceder a D. GABRIEL LAX VICENTE Y D<sup>a</sup>. ESTER VERA MARTÍNEZ con DNI: 48.416.335-R Y 48.423.704-X, licencia de obras para "PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y SEMISÓTANO PARA GARAJE, INSTALACIONES Y TRASTERO", con emplazamiento en C/ CARLOS III, N°8. PAGO DEL BARRANCO ARCHENA, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), así como que, conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente liquidación provisional:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	141.457,78 €.
CUOTA ICIO: 3,5%	4.951,02 €.
TASA	781,30 €.
Suma	5.732,32 €.
Paga el 01-03-17	- 781,30 €.
<u>TOTAL A INGRESAR</u>	<u>4.951,02 €.</u>

Imposición de una fianza en la forma y plazo legalmente establecidos, por un total de **1.390'50 €.**  
—9'27 m.l. x (10'00 m./2) x 30 €/m2.—

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal y a la Administración Autonómica de acuerdo con el art. 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.

**SÉPTIMO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

**10. EXPTE. 52/17. d. ÁNGEL LÓPEZ CAMPOS con DNI: 22.393.470-A. "PROYECTO PARA DERRIBO PARA UNA VIVIENDA", con emplazamiento en C/ JUAN DE MENA TORREJUNCO. LA ALGAIDA ARCHENA. 0793516XH5109S0001ZH.**

Dada cuenta de la petición de licencia de obra arriba referenciada, de **D. ÁNGEL LÓPEZ CAMPOS** con DNI: 22.393.470-A. y domicilio, en Cl. Pitágoras nº7. Bajo. Sangonera La Verde. 30833. Murcia.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 27-06-17, del Ingeniero Municipal de fecha 03-04-17 y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 05-07-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder a **D. ÁNGEL LÓPEZ CAMPOS** con DNI: 22.393.470-A, licencia de obras para **"PROYECTO PARA DERRIBO PARA UNA VIVIENDA"**,

con emplazamiento en C/ JUAN DE MENA TORREJUNCO. LA ALGAIDA ARCHENA. 0793516XH5109S0001ZH, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), así como que, conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	3.689,00 €.
CUOTA ICIO: 3,5%	129,11 €.
TASA	39,15 €.
Suma	168,26 €.
Paga el 08-05-17	39,15 €.
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>129,11 €.</b>

Imposición de una fianza en la forma y plazo legalmente establecidos, por un total de 1.282'50 €. —( 9'50 m.l. x 4'50 m. ) x 30 €/m2. —.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal y a la Administración Autonómica de acuerdo con el art. 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**SÉPTIMO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

11. EXPTE. 53/17. D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ALFONSO HERNÁNDEZ TUDELA CON DNI: 48.419.068-C Y 48.431.611-M. "PROYECTO PARA VIVIENDA, GARAJE Y TRASTEROS", CON EMPLAZAMIENTO EN C/ GIRALDA N<sup>º</sup>4. ARCHENA. 8501202XH4280S0001RE.

Dada cuenta de la petición de licencia de obra arriba referenciada, de d<sup>a</sup>. concepción rodríguez rodríguez y Alfonso Hernández Tudela con DNI: 48.419.068-c y 48.431.611-m. y domicilio, en Cl. París, n<sup>º</sup>13. 1<sup>ª</sup>A. Archena. Murcia.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 27-06-17, y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 05-07-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder a D<sup>a</sup>. concepción rodríguez Rodríguez y Alfonso Hernández Tudela con DNI: 48.419.068-c y 48.431.611-m, licencia de obras para "PROYECTO PARA VIVIENDA, garaje y trasteros", con emplazamiento en C/ giralda n<sup>º</sup>4. ARCHENA. 8501202xh4280s0001re, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), así como que, conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	176.688,20 €.
CUOTA ICIO: 3,5%	6.184,08 €.
TASA	1.302,15 €.
Suma	7.486,23 €.
Paga el 09-05-17	781,30 €.
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>6.704,93 €.</b>

Imposición de una fianza en la forma y plazo legalmente establecidos, por un total de 4.658'67 €. —[[(8'21 m.l.+1'5 m.l.) x (11'33 m./2)] + [(18'26 m.l.+1'5 m.l.) x (10'15 m./2)]] x 30 €/m2.—

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal y a la Administración Autonómica de acuerdo con el art. 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.

**SÉPTIMO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

#### CAMBIO DE TITULARIDAD

**12. EXPTE.: 06/17. D. RAFAEL GARRIDO MONTORO. DNI 52.815.026-B, establecimiento destinado a, TIENDA DE COMESTIBLES, PASTELERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS, con emplazamiento en C/ JOAQUÍN MORTE Nº23. BAJO DE ARCHENA.**

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 04-07-17, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado y que la tasa correspondiente es de 62,10 €.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, D. RAFAEL GARRIDO MONTORO. DNI 52.815.026-B, para el establecimiento destinado a, TIENDA DE COMESTIBLES, PASTELERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS, con emplazamiento en C/ JOAQUÍN MORTE Nº23. BAJO DE ARCHENA, habiendo ingresado 45,00 € el 09-03-17, quedando por ingresar 17,10 €.

**SEGUNDO:** A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

**TERCERO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

13. EXPTE.: 04/17. D<sup>a</sup>. CRISTINA GUILLÉN HERNÁNDEZ. 48.451.222-C, COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE MODA, COMPLEMENTOS, PRODUCTOS DE HOGAR Y TAPERSEX, con emplazamiento en AVDA. MARIO SPREÁFICO Nº22 DE ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 04-07-17, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado y que la tasa correspondiente es de 62,10 €.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, D<sup>a</sup>. CRISTINA GUILLÉN HERNÁNDEZ. 48.451.222-C, para el establecimiento destinado a, COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE MODA, COMPLEMENTOS, PRODUCTOS DE HOGAR Y TAPERSEX, con emplazamiento en AVDA. MARIO SPREÁFICO Nº22 DE ARCHENA, habiendo ingresado 60,00 € el 08-02-17 y quedando por ingresar 2,10 €.

**SEGUNDO:** A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

**TERCERO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

14. EXPTE.: 05/17. CASIGRATIS SHOP S.L. CIF NºB-73881112, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Tucan, nº1. P.I. El Pino II. 30730. SAN JAVIER. (Murcia), solicita cambio de titularidad de establecimiento destinado a, EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES, con emplazamiento en AVDA. DANIEL AYALA DE ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 04-07-17, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado y que la tasa correspondiente es de 310,50 €.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, CASIGRATIS SHOP S.L. CIF NºB-73881112, para el establecimiento destinado a, EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES, con emplazamiento en AVDA. DANIEL AYALA DE ARCHENA, habiendo ingresado 345,00 € el 16-02-17, restando la diferencia a la tasa de 310,50 € = - 35,50 €.

**SEGUNDO:** A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

**TERCERO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

**15. EXPTE.: 06/17. D. RAFAEL GARRIDO MONTORO. DNI 52.815.026-B, TIENDA DE COMESTIBLES, PASTELERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS, con emplazamiento en C/ JOAQUÍN MORTE Nº23. BAJO DE ARCHENA.**

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 04-07-17, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado y que la tasa correspondiente es de 62,10 €.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, **D. RAFAEL GARRIDO MONTORO. DNI 52.815.026-B**, para el establecimiento destinado a, **TIENDA DE COMESTIBLES, PASTELERÍA Y ARTÍCULOS VARIOS**, con emplazamiento en **C/ JOAQUÍN MORTE Nº23. BAJO DE ARCHENA**, habiendo ingresado 45,00 € el 09-03-17, quedando por ingresar 17,10 €.

**SEGUNDO:** A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

**TERCERO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:55 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA**  
  
Patricia Fernández López

**EL SECRETARIO GENERAL**  
  
José García Aparicio

